

238-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas quince minutos del veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

Acreditación de dos delegados en la estructura del distrito de San Pedro, cantón Pérez Zeledón, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante resolución número 1033-DRPP-2017 de las ocho horas del siete de junio del dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito de San Pedro, del cantón Pérez Zeledón, provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha once de enero del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de la sesión diecisiete de las diecisiete horas del nueve de enero del presente año, mediante la cual aportó, entre otras, las cartas de renuncia a cualquier cargo que ostentaran en la estructura del partido Liberación Nacional de los señores Henry Quesada Estrada, cédula de identidad número 109340313 y Elizabeth Cordero Campos, cédula de identidad número 105830227, los cuales habían sido acreditados como delegado territorial y delegado territorial adicional en la estructura distrital de San Pedro, cantón Pérez Zeledón, provincia de San José, mediante la resolución supra citada; cabe mencionar, que la renuncia de los señores Quesada Estrada y Cordero Campos ya había sido tramitada mediante oficio DRPP-401-2019 de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a Rafael Ángel Fernández Cruz, cédula de identidad número 202950290 y Jennifer Quesada Estrada, cédula de identidad número 111280336 como delegado territorial y delegada territorial adicional, respectivamente.

En consecuencia, la estructura del distrito de San Pedro, cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

**DISTRITO SAN PEDRO
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
203070551	FRANCISCO ROJAS BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109500507	BERNARDITA BADILLA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108780082	HENRY DANIEL FERNANDEZ GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO

106660160	MARITZA BADILLA CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
113210260	AYRON CORRALES VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
109430308	ANA PATRICIA BONILLA ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117010728	LUIS DANIEL FERNANDEZ ESTRADA	FISCAL PROPIETARIO
601380367	MARINA SANTAMARIA ZUÑIGA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302420368	OSCAR SEGURA AGUERO	TERRITORIAL
106660160	MARITZA BADILLA CHAVES	TERRITORIAL
109600017	SILVIA TAMES CESPEDES	TERRITORIAL
113210260	AYRON CORRALES VARGAS	TERRITORIAL
202950290	RAFAEL ANGEL FERNANDEZ CRUZ	TERRITORIAL
111280336	JENNIFER QUESADA ESTRADA	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento de los señores Fernández Cruz y Quesada Estrada, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
 Ref., No.: 603-2019